

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial GOBIERNO CIVIL

Circular.

Jefatura de minas. — *Anuncio.*

Diputación provincial de León. — *Anuncio.*

Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Mayo de 1932.

Distribución de fondos del mes de Mayo actual.

Distrito forestal de León. — *Anuncio.*

Audiencia Territorial de Valladolid. — *Anuncio.*

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León. — *Recurso interpuesto por el Letrado don Alvaro Tejerina Pérez.*

Edictos de Juzgados.

Requisitoria.

Anuncio particular.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Habiendo llegado a conocimiento de este Gobierno la demora en hacer efectivos los libramientos expedidos a favor de los representantes de los Ayuntamientos para abonar a la Intendencia Militar de la 8.ª División (La Coruña), se recuerda a los Alcaldes que estén incurso en la demora, la obligación de hacer efectivos dichos libramientos a la mayor brevedad; previniéndoles que de no cumplir este servicio con la mayor urgencia, se les exigirán las responsabilidades procedentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados y su cumplimiento en la forma que se ordena.

León, 14 de Junio de 1932.

El Gobernador civil interino,
Crisanto Sáenz de la Calzada

MINAS

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del interesado, D. Valentín Arroyo Jalón y del público en general, que en los días del 18 al 25 del corriente se comenzarán, por el personal facultativo de esta Jefatura las operacio-

nes de deslinde y demarcación del registro de hulla denominado «Ana María Segunda», expediente número 8.897 bis, sito en término de Bárcena, del Ayuntamiento de Fabero; lo que se anuncia, advirtiendo que si en los expresados días no se pudiera dar principio a las mencionadas operaciones, se anunciará oportunamente de nuevo.

León, 13 de Junio de 1932.—El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

COMISION GESTORA

ANUNCIO

Acordado por esta Comisión el suministro de trajes de verano y guardapolvos para los subalternos provinciales, se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL para que durante el plazo de quince días contados desde la fecha siguiente a su publicación se puedan presentar proposiciones en la Secretaría de la Corporación reintegradas con póliza de 1,50 pesetas y timbre provincial de peseta.

León, 10 de Junio de 1932.—El Presidente, Mariano Miaja Carnicero.—El Secretario, P. A., Francisco Roa Rico.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1932

BALANCE de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Mayo de 1932

Capítulos . . .	INGRESOS	PRESUPUESTO		OPERACIONES		DIFERENCIAS			
		autorizado		realizadas		EN MAS		EN MENOS	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas	36.055	09	11.922	25	>	>	24.132	84
2.º	Bienes provinciales	>	>	>	>	>	>	>	>
3.º	Subvenciones y donativos	325.694	64	60.980	39	>	>	264.714	25
4.º	Legados y mandas	>	>	>	>	>	>	>	>
5.º	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	23.100	>	>	>	>	>	23.100	>
6.º	Contribuciones especiales	>	>	>	>	>	>	>	>
7.º	Derechos y tasas	2.000	>	505	25	>	>	1.494	75
8.º	Arbitrios provinciales	8.000	>	>	>	>	>	8.000	>
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado	700.000	>	>	>	>	>	700.000	>
10	Cesiones de recursos municipales	1.005.159	66	129.636	22	>	>	875.523	44
11	Recargos provinciales	256.056	85	62.275	23	>	>	193.781	62
12	Traspaso de obras y servicios públicos	>	>	>	>	>	>	>	>
13	Crédito provincial	>	>	>	>	>	>	>	>
14	Recursos especiales	>	>	>	>	>	>	>	>
15	Multas	4.000	>	1.639	48	>	>	2.360	52
16	Mancomunidades interprovinciales	>	>	>	>	>	>	>	>
17	Reintegros	71.074	59	9.017	40	>	>	62.057	19
18	Fianzas y depósitos	>	>	>	>	>	>	>	>
19	Resultas	1.837.450	14	1.050.307	30	>	>	787.142	84
	TOTALES	4.268.590	97	1.326.283	52	>	>	2.942.307	45
	GASTOS								
1.º	Obligaciones generales	348.871	91	70.246	43	>	>	278.625	48
2.º	Representación provincial	30.500	>	9.540	54	>	>	20.959	46
3.º	Vigilancia y seguridad	>	>	>	>	>	>	>	>
4.º	Bienes provinciales	>	>	>	>	>	>	>	>
5.º	Gastos de recaudación	50.893	02	897	>	>	>	49.996	02
6.º	Personal y material	414.341	60	135.951	50	>	>	278.890	10
7.º	Salubridad e higiene	3.000	>	>	>	>	>	3.000	00
8.º	Beneficencia	1.167.607	80	252.397	40	>	>	915.210	40
9.º	Asistencia social	7.150	>	2.168	59	>	>	4.981	41
10	Instrucción pública	74.360	40	2.199	24	>	>	72.161	17
11	Obras públicas y edificios provinciales	308.950	10	92.607	87	>	>	316.342	23
12	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado	>	>	>	>	>	>	>	>
13	Montes y pesca	>	>	>	>	>	>	>	>
14	Agricultura y ganadería	42.982	>	8.684	13	>	>	34.297	87
15	Crédito provincial	>	>	>	>	>	>	>	>
16	Mancomunidades interprovinciales	>	>	>	>	>	>	>	>
17	Devoluciones	1.000	>	182	43	>	>	817	57
18	Imprevistos	39.000	>	26.323	80	>	>	12.676	20
19	Resultas	501.509	94	232.696	58	>	>	268.813	36
	TOTALES	3.090.666	77	833.895	51	>	>	2.256.771	26

BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha	1.326.283	52
Importan los Gastos realizados hasta la fecha	833.895	51
EXISTENCIA EN CAJA	492.388	01

En León, a 31 de Mayo de 1932.—El Interventor, *José Trebol*.

COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 8 DE JUNIO DE 1932

Enterado y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—El Presidente, *M. Miaja*.—El Secretario *José Peláez*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1932

Mes de Junio

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes, acuerda esta Comisión gestora, conforme previene la legislación vigente.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales.....	31.468	45
2.º	Representación provincial.....	2.541	66
5.º	Gastos de recaudación.....	6.321	37
6.º	Personal y material.....	48.121	48
7.º	Salubridad e Higiene.....	250	00
8.º	Beneficencia.....	110.645	65
9.º	Asistencia social.....	1.637	48
10.	Instrucción pública.....	22.534	34
11.	Obras públicas y Edificios provinciales.....	41.162	46
14.	Agricultura y ganadería.....	3.581	83
17.	Devoluciones.....	83	33
18.	Imprevistos.....	25.250	00
	TOTAL.....	293.598	05
19.	Resultas.....	268.813	36
	TOTAL.....	582.411	41

Importa esta distribución de fondos las figuradas quinientas sesenta y dos mil cuatrocientas once pesetas cuarenta y un céntimo.

León, 4 de Junio de 1932.—El Interventor, José Trebol.

SESION DE 8 DE JUNIO DE 1932

La Comisión Gestora acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN.—El Presidente, Mariano Miaja.—El Secretario, José Peláez.

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Teniendo noticias esta Jefatura de que varias de las Sociedades y muchos particulares que se dedican a explotar minas han ocupado terrenos pertenecientes a montes de utilidad pública de los del Catálogo de esta provincia, sin la autorización correspondiente, se les hace saber que en un plazo que no sea superior a un mes, a contar de la fecha de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL, deben legalizar las dichas ocupaciones, presentando en estas oficinas los documentos oportunos.

León, 13 de Junio de 1932.—El Ingeniero Jefe de Montes, Luis Arias.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Anuncio

Don Santiago Alvarez Martín, Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que por acuerdo de la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, se anuncia a concurso de traslado, entre Secretarios suplentes de Juzgados Municipales de la misma categoría, o de la inmediata inferior, la provisión de la plaza de Secretario suplente del Juzgado Municipal de León, de conformidad con lo preceptuado en la Real orden de 9 de Diciembre de 1920 y Real decreto de 29 de Noviembre del mismo año.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias debidamente

reintegradas a esta Presidencia por conducto de la Audiencia Territorial respectiva o del Juez de primera instancia correspondiente, en el término de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, con el oportuno informe y documentos justificativos que consideren necesarios para acreditar su preferente derecho en relación con lo establecido en el artículo 2.º de Real decreto de que se hace mención.

Valladolid, 10 de Junio de 1932.

—El Presidente accidental, Santiago Alvarez.—El Secretario de Gobierno, José Anguita Sánchez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de

Santa María del Monte de Cea

Confecionado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento correspondiente al año actual conforme a los artículos 510 y 511 del Estatuto municipal vigente, queda expuesto al público por término de quince días hábiles al objeto de oír reclamaciones, las que serán admitidas durante dicho plazo y tres días más, siempre que se funden en hechos concretos y contengan las pruebas necesarias para su justificación.

Santa María del Monte de Cea, 11 Junio de 1932.—El Alcalde, Manuel Barreales.

Ayuntamiento de
Matanza

Acordado por este Ayuntamiento la oportuna propuesta de habilitación de crédito para la construcción de un local adecuado para el sacrificio de las reses de abasto, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente al objeto de oír las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Matanza, 10 de Junio de 1932.—El Alcalde, Antonio Fernández.

*Ayuntamiento de
Villagatón*

Habiéndose presentado por el vecino de Ucedo, de la comprensión de este Ayuntamiento, D. Cesáreo García García, solicitud a la Corporación de mi Presidencia, pidiendo la adjudicación a su favor de un trozo de terreno existente en dicho Ucedo, lindante con la casa que habita, previo pago de su importe y formalidades legales, cuyo solar es propiedad del Municipio sobrante de la vía pública, el cual mide 46 metros cuadrados.

Se hace público por el plazo de quince días a los efectos de oír reclamaciones respecto a su adjudicación y tasación; advirtiéndose que, transcurrido el expresado plazo, no se admitirá ninguna.

Villagatón, 11 de Junio de 1932.

—El Alcalde, Isidro Coello.

*Ayuntamiento de
Villazala*

Aprobadas provisionalmente las cuentas municipales rendidas por el Alcalde y Depositario correspondientes al ejercicio del año último de 1931, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días para que puedan ser examinadas por cuantos vecinos les interese y formular las reclamaciones que crean les asisten.

Villazala, 10 de Junio de 1932. — El Alcalde, Santiago Villadangos.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de San Cristóbal de la Polantera

Acordada por esta Junta la perforación con subvención del Estado de un pozo artesiano se admitirán proposiciones para su construcción en el domicilio del que suscribe hasta el día 30 del actual inclusive, adjudicándose la obra al autor de la proposición que se considere más ventajosa.

San Cristóbal de la Polantera, 10 de Junio de 1932. — El Presidente, José Fraile.

*Junta vecinal
de Hurga de Garaballes*

El presupuesto ordinario de esta Junta aprobado para el año corriente y las Ordenanzas para la exacción de los arbitrios que figuran en el mismo, se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente que suscribe, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Por el mismo tiempo e iguales efectos, se hallan también de manifiesto al público las cuentas de caudales y de administración, correspondientes al pasado ejercicio de 1931.

Hurga de Garaballes, 9 de Junio de 1932. — El Presidente, Santiago González.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Ante este Tribunal y por el Letrado D. Alvaro Tegerina Perez, en nombre de D. Juan Martín Pérez, vecino de Soto y Amío se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra a cuerdo del Ayuntamiento de Soto y Amío; de 25 de Abril último por el que se decretó la suspensión por quince días de sueldo al recurrente como Veterinario Titular de dicho Municipio; y por providencia de esta fecha, cumpliendo lo mandado en el artículo 36 de la Ley que regula el ejercicio de esta jurisdicción se ha acordado anunciar por medio de este edicto la interposición de dicho recurso, para conocimiento de aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 6 de Junio de 1932. — El Presidente, Higinio García. — El Secretario, Antonio Lancha.

Juzgado de instrucción de La Vecilla
Don Gonzalo Fernández Valladares,
Juez de instrucción del partido de La Vecilla.

Por el presente y en virtud de proveído de esta fecha dictado a

carta orden dimanante de la superioridad del sumario que en este Juzgado se siguió con el número 44 de 1930, sobre homicidio contra José Silva Palmira, se cita por medio del presente al referido José Silva Palmira, hijo de Antonio y María, de diecinueve años de edad, natural de Penna de Alaba (Portugal), de profesión cantero y vecino últimamente de Los Barrios de Gordón, para que comparezca ante la Audiencia de León, dentro de los cinco días a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, a los efectos del artículo séptimo de la Ley de 17 de Marzo de 1908 y con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio señalado en la citada disposición legal.

Dado en la Vecilla a treinta de Mayo de mil novecientos treinta y dos. — El Juez, Gonzalo Fernández. — El Secretario, Carmelo Molins.

Requisitoria

Fernández García, Marcelino; (a) El Mainar, usando también los nombres de Bernardo Mainar Molina, Bernardo Sosalla Lorente y otros, natural de Gijón, de estado soltero, profesión cantero, de 28 años de edad, procesado por robo en el sumario 42, de 1932, del Juzgado de La Vecilla, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Vecilla, 11 de Junio de 1932. — Gonzalo F. Valladares.

ANUNCIO PARTICULAR

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado la libreta de nuestra Caja de Ahorros número 2.712. Se anuncia al público de acuerdo con las condiciones del Reglamento, artículo 9, previniendo que si transcurridos quince días no se presenta reclamación alguna, procederemos a extender un duplicado de la misma.

P. P. — 230

Imp. de la Diputación provincial